

permiso del Ciudadano del Partido a q. se
respondo; pues alg. vezadoy los otros
se le encontrase por los Ciudadanos de
Policia, depend. del Juzgado, indisti-
duo de Ayuntamiento, o por mi Autoridad,
sera conducido y arrestado en las carceles,
dandose cuenta a mi Autoridad de tra-
bado asi executado.

3º

Persona alguna q. no se halla investida
de Autoridad, podra por si disponer
alg. se separe Consejo alguno de los q.
contraviniese a los articulos anteriores,
pues si le asina un Verdadero celo por
la Obsequencia de este Vando, y por el
bien p.º, procurara abrir el escuro
q. notare a la persona caracterizada
de Autoridad q. mas inmediata hallare,
por quien se executara lo prohibido en el
articulo 2.º, y alg. lo contrario hiciera
sera castigado como a trastornador del orden
p.º.

4º... El q. espaviera noticias alarmantes dan-
do una importancia q. no tiene, a las
ordas del rebelde Principe atribuyendole vic-
torias y triunfos q. jamas ha conseguido, bus-
ca con el objeto de hacer prohibidos al Vando
de las p.º las rebeliones; o bien juras

